



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN		
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de diseño del programa presupuestario: “149 Programa Estatal de Inclusión Financiera BANCAMPECHE”		
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/06/2018		
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10/09/2018		
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:		
Nombre: Alberto Chín Cahuich	Unidad administrativa: Secretario Técnico	
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar si el diseño del Programa presupuestario: 149 Programa Estatal de Inclusión Financiera BANCAMPECHE, creado el 13 de marzo de 2018 bajo un esquema de banca de desarrollo estatal, cumple con criterios de normatividad aplicable que permitan mayor inducción al financiamiento y ampliar los niveles de inclusión financiera.		
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa. 2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y estatal. 3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención. 4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de usuarios y la entrega de apoyos. 5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. 6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas. 7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.		
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el Fondo Campeche (FOCAM) responsable del Programa, así como de información adicional que el equipo evaluador consideró necesaria para justificar su análisis. El análisis de gabinete involucró el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.		
APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas	30	1
TOTAL		30



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS

Los siete apartados incluyen **30** preguntas específicas, de las que **24** son respondidas mediante un esquema binario (**SÍ/NO**) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta fue **SÍ**, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las **6** preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

I. FORMATO DE RESPUESTA

Cada una de las preguntas se responde en **un máximo de una cuartilla** e incluye los siguientes conceptos:

- la pregunta;
- la respuesta binaria(**SÍ/NO**) o abierta;
- el análisis que justifique la respuesta.

II. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (**SÍ/NO**), se consideró lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO).* Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**NO**".
- Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, la respuesta es "**SÍ**", se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, tomando en cuenta los criterios establecidos en cada nivel.

Se podrá responder "*No aplica*" a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del Pp no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué "*No aplica*" en el espacio para la respuesta.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- De manera enunciativa más no limitativa, *elementos con los que debe justificar su valoración*, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- Fuentes de información mínimas* a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
- Congruencia entre respuestas.*
- Anexos

Instrumentos de recolección de información:

Formatos para recolección de trabajo de gabinete (fichas, cuadros, gráficas)

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Evaluación de gabinete con base en la metodología del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Los principales hallazgos y recomendaciones encontrados en esta evaluación, son producto del análisis de gabinete entre estos elementos que integran la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y, en consecuencia, de las propuestas de mejora que requiere el Diseño del Programa.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El diseño del programa cumple, como se especificó en la sección anterior, en grado Alto, con el 92.9% del puntaje obtenido según la escala indicada.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	Alto (91.7%)	Cumple con los criterios establecidos en grado alto. El diseño es congruente.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	Alto (100%)	Es evidente la contribución a las metas y estrategias que marcan los planes nacionales y estatales en materia de financiamiento y promoción del emprendimiento.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Alto (95%)	Cumple en grado alto. Se definen las poblaciones potencial y objetivo, pero faltan especificar los mecanismos de seguimiento.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Alto (100%)	Están definidos los mecanismos de atención con claridad.
Matriz de Indicadores para Resultados	Alto (87.5%)	Se efectúan las operaciones en cumplimiento con la MIR, aunque faltan ajustes en la alineación de la MIR con el árbol de problemas
Presupuesto y rendición de cuentas	Alto (85.3%)	Están definidos los mecanismos de atención, aunque falta la sistematización de bases de datos de usuarios para mejorar el servicio.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	NA	El programa se vincula adecuadamente con la SHCP y con entidades financieras bancarias y no bancarias para cumplir con sus objetivos.
Valoración final	Nivel promedio del total de temas: Nivel alto (92.9%)	El programa cumple, con un nivel alto, con los objetivos y metas para las que ha sido diseñado.

Sin embargo, es necesario verificar la alineación de la MIR con el árbol de problemas, revisar la redacción de componentes de la MIR, revisar la redacción de los documentos normativos del programa e incluir indicadores a los programas de Mujeres RIF y Crédito Joven Tasa Cero. También es necesario compartir hacer públicos los medios de verificación, así como que las ROP estén disponibles en la página Web.

Deben implementarse mecanismos de seguimiento para verificar que constantemente se justifiquen las causas y efectos del programa, así como los plazos para revisión y actualización.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">• Operativamente funciona de manera adecuada.• Contribuye a las metas y estrategias estatales y nacionales.• Se cumple con la MIR de manera alta.• Se conoce la población objetivo y se tienen los mecanismos de elegibilidad.
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none">• Oportunidad de fomentar el empleo indirecto a través de este Programa, especialmente en cuanto a emprendimiento.
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none">• Falta que los mecanismos de rendición de cuentas estén al alcance del público.• Es necesario desglosar las partidas de gastos de capital y de gastos totales con respecto a población atendida.• Falta un mecanismo que permita conocer la percepción sobre los servicios que brindan a la población atendida.
2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none">• Posibilidad de que los posibles usuarios acudan a fuentes donde el financiamiento es más caro.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: El diseño del programa cumple, en grado Alto, con el 92.9% del puntaje obtenido según la escala utilizada.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia: <ol style="list-style-type: none">1. Verificar la alineación de la MIR con el árbol de problemas.2. Revisar la redacción de componentes de la MIR.3. Revisar la redacción de los documentos normativos del programa.4. Incluir indicadores a los programas de Mujeres RIF y Crédito Joven Tasa Cero.5. Se requiere compartir hacer públicos los medios de verificación, así como que las ROP estén disponibles en la página Web.6. Deben implementarse mecanismos de seguimiento para verificar que constantemente se justifiquen las causas y efectos del programa, así como los plazos para revisión y actualización.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Francisco Gerardo Barroso Tanoira	
4.2 Cargo: Director General	
4.3 Institución a la que pertenece: Barroso Business Intelligence	
4.4 Principales colaboradores: Dr. Raúl Alberto Santos Valencia	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: fbarroso_tanoira@yahoo.com.mx	
4.6 Teléfono (con clave lada): (999) 122 9850	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Evaluación de diseño: 149 Programa Estatal de Inclusión Financiera BANCAMPECHE	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Fondo Campeche	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal _ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Director General: C.P. Erik Demian Vargas Hernández Director de primer piso: Ing. Manuel Hernández Ocampo Director de segundo piso: C.P. Gustavo Adolfo Escalante Pérez	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de primer piso Dirección de segundo piso	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Erik Demian Vargas Hernández erik.vargas@bancampeche.gob.mx (981) 81 15034 ext. 1002 Ing. Manuel Hernández Ocampo mhernandez@bancampeche.gob.mx (981) 81 15034 ext. 1007 C.P. Gustavo Adolfo Escalante Pérez gustavo.escalante@bancampeche.gpb.mx (981) 81 15034 ext. 1002	Unidad administrativa: Director General Director de primer piso Director de segundo piso



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: Invitación Directa
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Fondo Campeche
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 85,000.00 (ochenta y cinco mil pesos) más I.V.A.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.fondocampeche.gob.mx/inicio/Evaluacion%20Diseno%20Programa%20Estatal%20de%20Inclusion%20Financiera.pdf
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.fondocampeche.gob.mx/inicio/Formato.docx

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

AUTORIZÓ

Lic. Alberto Chin Cahuich
Secretario Técnico

C.P. Erik Demian Vargas Hernández
Director General